



ANEXO II

BAREMO DE AYUDA POR ANIMAL CON PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

- Importe unitario animal saneado (tuberculosis y brucelosis bovina): **4,4 euros/cabeza**. Si se realizara la prueba de tuberculosis comparada se sumará 1 euro/cabeza.
- Importe unitario animal saneado (tuberculosis y brucelosis ovino-caprino): **3.78 euros/cabeza**. Si se realizara la prueba de tuberculosis comparada se sumará 1 euro/cabeza.
- Importe unitario animal saneado (tuberculosis bovina): **3,51 euros/cabeza**. Si se realizara la prueba de tuberculosis comparada se sumará 1 euro/cabeza.
- Importe unitario animal saneado (tuberculosis ovina-caprina): **3.25 euros/cabeza**. Si se realizara la prueba de tuberculosis comparada se sumará 1 euro/cabeza.
- Importe unitario animal saneado (brucelosis bovina): **2,2 euros/cabeza**.
- Importe unitario animal saneado (brucelosis ovina-caprina): **1,03 euros/cabeza**.
- Importe unitario animal bovino repetido tuberculosis: 3,51 euros/cabeza más 12 euros/explotación. Si se realizara la prueba de tuberculosis comparada se sumará 1 euro/cabeza.

Degresividad del pago para ganado bovino:

- Las primeras 50 cabezas cobrarán el 100% del importe unitario.
- De 51 a 100 cabezas cobrarán el 70% del importe unitario.
- De 101 a 150 cabezas cobrarán el 50% del importe unitario.
- De 151 a 200 cabezas cobrarán el 40% del importe unitario.
- Por encima de 201 cabezas, el 30% del importe unitario.

Degresividad del pago para ganado ovino-caprino:

- Las primeras 100 cabezas cobrarán el 100% del importe unitario.
- De 101 a 200 cabezas cobrarán el 80% del importe unitario.
- Por encima de 201 cabezas cobrarán el 70% del importe unitario.

Todo el material, salvo la tuberculina, es aportado por el veterinario de explotación.